

ASISTENTES

D. Manuel Ruidiaz Hernaez, Presidente
D. Jorge Camarero Sigüenza, Secretario Promotor
D. Antonio Muñoz García, vocal Partícipe
D. Juan José Montesinos Serra, vocal Partícipe
D. Juan Carlos Delgado Ulecia, vocal Partícipe
D. Raul Tomé Hernández, vocal Partícipe

ASISTENTES ONLINE

D^a. Elena González Díaz-Aguado, vocal Promotor
D. Manuel Sandoval Pérez, vocal Promotor

AUSENTE

D^a. Ana Sheila Mateos Canejo, vocal Partícipe

REPRESENTACION GESTORA

D. Juan Manuel Mier

En Madrid, siendo las 13:00 horas del día 9 de octubre de 2024, en la sede social de la Oficina del Plan de Pensiones, habiendo sido convocada en tiempo y forma conforme a las prescripciones reglamentarias; y con la asistencia de todas las personas reseñadas al margen, se reúne la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleo de Altadis S.A.U., Tabacalera S.L. e Imperial Tobacco España S.L., actuando como Presidente y Secretario de la misma, respectivamente, D. Manuel Ruidiaz Hernaez y Don Jorge Camarero Sigüenza.

La presente reunión, respecto de los miembros que no pueden asistir presencialmente, se celebra mediante videoconferencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 63.1 del Reglamento del Plan de Pensiones.

Seguidamente y en cumplimiento de dicho precepto, el Presidente de la Comisión confirma la asistencia de las personas relacionadas al principio de la presente acta y acredita la personalidad de todos los asistentes.

Constituida debidamente la Comisión de Control del Plan y Fondo de Pensiones y constatada que las delegaciones de voto para esta reunión también han sido efectuadas y remitidas en debida forma, el Presidente procede a dar comienzo a la reunión previa aceptación del Orden del Día por todos los asistentes a la misma.

Como consecuencia de lo tratado en la presente reunión, una vez debatidas cuantas cuestiones y aclaraciones han sido planteadas sin que ningún asistente solicite constancia expresa en acta de su intervención salvo lo que se recoge en el apartado de Varios, y discutidos suficientemente los asuntos incluidos en el Orden del Día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el acta correspondiente a la sesión del día 11 de septiembre de 2024.



2º.- SOLICITUDES DE PRESTACIONES Y LIQUIDACIÓN DE DERECHOS CONSOLIDADOS

- A. Se aprueban, por unanimidad, 2 solicitudes de prestación de jubilación del colectivo B
- B. Se aprueban, por unanimidad, 4 solicitudes de prestación de fallecimiento del colectivo B.
- C. Se aprueban, por unanimidad, 6 solicitudes de prestación de fallecimiento del colectivo A.

La relación de todos ellos se une como anexo reservado a la presente acta en aplicación de la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

3º.- ADHESIONES Y MOVILIZACIONES DE DERECHOS CONSOLIDADOS DE PARTÍCIPES EN SUSPENSO

- A. La Comisión de Control acuerda, por unanimidad, aprobar 11 solicitudes de adhesión.
- B. Se da cuenta de 1 baja notificada por el promotor y paso a partícipe en suspenso.
- C. Se aprueban, por unanimidad, 1 solicitud de movilización de Derechos Consolidados, a otro Plan de Pensiones

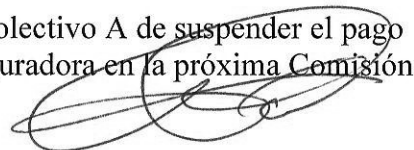
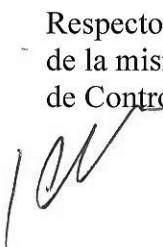
La relación de todos ellos se une como Anexo reservado a la presente acta en aplicación de la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

4º. VARIOS

Se acuerda por unanimidad la modificación parcial del Reglamento del Plan de Pensiones conforme a la propuesta de revisión de los artículos 25 y 49 del mismo efectuada por CPPS. El texto ya modificado, que ha sido objeto de remisión previa a todos los miembros de la Comisión de Control, se firma seguidamente por el Presidente y el Secretario de la Comisión, acordándose igualmente certificar el presente acuerdo a la Entidad Gestora para su presentación en la DGSFP.

En relación con la prestación por fallecimiento del colectivo B respecto de la cual se nos ha comunicado por terceras personas, distintas de la beneficiaria designada, la interposición de una demanda judicial de nulidad testamentaria, se acuerda, oída la opinión del asesor jurídico a la vista de la documentación aportada y, en particular, el testamento otorgado por el causante, mantener el pago de la prestación a dicha beneficiaria.

Respecto de la solicitud de una beneficiaria de renta de viudedad del colectivo A de suspender el pago de la misma, se acuerda de analizarla con la Entidad Gestora y la Aseguradora en la próxima Comisión de Control.




Plan de Pensiones
Altadis S.A.U., Tabacalera S.L.U.
Imperial Tobacco España S.L.U.

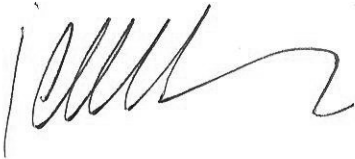
Se acuerda en cumplimiento del convenio colectivo de Altadis S.A.U. e Ite S.L.U incorporar al haber regulador el complemento salarial anual denominado "Plus convenio 21-25", cuyas contribuciones y aportaciones correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024 han sido ya abonadas respectivamente por las empresas promotora y los partícipes. Esta modificación se incorporará al anexo del reglamento del plan correspondiente a dichas empresas.

Se acuerda fijar la comisión de control para el día 19 de diciembre.

5º. RUEGOS Y PREGUNTAS

No produciéndose ruego ni pregunta alguna, y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:55 horas, se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados.

El Secretario,



Vº Bº
El Presidente

